



SNBF

Sistema Nacional
de Bienestar Familiar

¡Trabajando por la niñez y las familias ganamos TODOS!



Cartilla para mandatarios territoriales
del periodo 2020 • 2023



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Juliana Pungiluppi
Directora General

María Mercedes Liévano Alzate
Subdirectora General

Aura Lucía Lloreda Mera
Directora del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Andrés Alejandro Camelo Giraldo
Subdirector de Articulación Territorial

Adriana Sánchez Sierra
Subdirectora de Articulación Nacional

Con el apoyo de las áreas misionales del ICBF

Subdirección General
Dirección de Primera Infancia
Dirección de Niñez y Adolescencia
Dirección de Familias y Comunidades
Dirección de Nutrición
Dirección de Protección
Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Con el apoyo de los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Ministerio de Cultura
Ministerio del Deporte
Ministerio de Justicia y del Derecho
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Trabajo
Ministerio de Salud y Protección Social
Ministerio de Educación
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Grupo redactor y compilador

Marta Isabel Ariza López
Diana Paola Díaz Ruíz

Documento de consulta
Última versión: septiembre, 2019.

PRESENTACIÓN

Colombia es un Estado Social de Derecho, en el cual los ciudadanos son sujetos de derechos y libertades universalmente reconocidos en las dimensiones ambientales, económicas, sociales, culturales, civiles y políticas.

En este marco de derechos, la planeación del desarrollo está centrada en el bienestar de la gente como portadora y titular de derechos y obligaciones, priorizando aquella población en situación de exclusión o vulnerabilidad, sin incurrir en la discriminación.

En materia de política pública y derechos de la primera infancia, la infancia y adolescencia, el país ha venido avanzando en unos temas de forma progresiva y decidida, por la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y por el fortalecimiento familiar. Así mismo, en este 2019 se conmemoran 40 años del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), que busca lograr la protección integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia y promover el fortalecimiento familiar a través de una **respuesta articulada y oportuna** del Estado bajo el principio de **corresponsabilidad** con la familia y la sociedad.

Los 30 años de la Convención de los Derechos de Niño, aprobada el 20 de noviembre de 1989 por la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó, siendo esta una celebración alrededor del mundo, como un importante paso en la historia de la humanidad. Ese día se estableció un hito a nivel internacional, enmarcado en el compromiso de proteger, promover y garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Colombia ratificó la Convención en la Ley 12 de 1991 al reconocer que los niños y niñas son sujetos de derechos y que todo el país debe trabajar en torno a ellos para lograr el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, y que los niños y las niñas deben estar plenamente preparados para una vida independiente en sociedad y ser educados en el espíritu de los ideales de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad. Una muestra del compromiso del país se ve reflejada al incorporar en la Constitución Política de 1991 varios artículos en la materia y, particularmente, la adopción del Código de Infancia y Adolescencia en el 2006.

Durante los últimos años, niños, niñas, adolescentes y jóvenes de todos los municipios y departamentos de Colombia han tenido la oportunidad de expresar sus sueños sobre las características que tiene un país, que los haga felices y que estimule el desarrollo integral, la proyección y el goce efectivo de derechos, el aprendizaje y la participación y, sobre todo, para que sus ideas sean oídas y tenidas en cuenta por quienes tienen las habilidades y posibilidades humanas, políticas y financieras para hacer de Colombia ese lugar que eligen para vivir.

Se espera que los mandatarios electos compartan estos objetivos de país. Para ello, se elaboró en conjunto con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar

Familiar esta guía con orientaciones sobre prioridades en primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, que responden a las realidades, necesidades y problemáticas de los territorios.

La información aquí contenida podrá ser incluida en los planes de desarrollo de los mandatarios que resulten elegidos, expresando un claro compromiso tanto de los gobernantes como de los electores sobre la defensa y garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias.



ALGUNAS PREGUNTAS QUE QUIZÁS USTED TENGA

¿Por qué es tan importante priorizar a la niñez en los municipios y departamentos?

Existen argumentos normativos y técnicos para esta respuesta:

- Porque las niñas, los niños y los adolescentes son reconocidos en Colombia como sujetos titulares de derechos y como personas íntegras y capaces de participar en la vida pública y en el desarrollo del país. Son titulares de los mismos derechos que todas las personas, pero sus derechos son prevalentes, lo que obliga a toda la sociedad en su conjunto a velar por el bienestar y la garantía material y efectiva de los mismos.
- Porque en total representan cerca del 33 % de la población colombiana, pero más allá de su peso demográfico en los departamentos y municipios, son los agentes de cambio y renovación más importantes de la sociedad.
- Porque las niñas, niños y adolescentes son fundamentales en el desarrollo territorial, y contribuyen a la generación de capital humano, siendo la inversión que genera los mayores retornos para la sociedad.
- Porque es deber de las autoridades nacionales y territoriales lograr su protección integral, hacer efectiva la garantía de sus derechos y velar porque el reconocimiento legal se instaure en todos los planes territoriales de desarrollo y se traduzca en acciones concretas, que materialicen esos derechos en hechos concretos.

¿Qué implica colocar a las niñas, niños, adolescentes y al fortalecimiento familiar en el centro de la acción del Estado?

Implica buscar la realización efectiva de sus derechos, lo cual exige promover y potenciar su desarrollo integral a lo largo de la vida. Para lograrlo, se requiere que el Estado brinde una atención integral, de manera que articule todas sus acciones, tanto para garantizar el acceso de esta población a los servicios y atenciones universales, como para atender a cada sujeto de acuerdo con sus particularidades y necesidades de atención y apoyo especializado, en los casos que así lo requieran.

Usted, como próximo mandatario para dirigir y administrar el territorio donde habitan las niñas, niños, adolescentes y sus familias, tendrá un programa de alto impacto, si decide comprometerse con el logro de las realizaciones¹ para su desarrollo integral. Tenga en cuentas que las realizaciones son las siguientes:

Realizaciones en la primera infancia	Realizaciones en la infancia y adolescencia
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenten con padre, madre, familiares o cuidadores principales que los acojan y pongan en práctica pautas de crianza que favorezcan su desarrollo integral. 2. Viva y disfrute del nivel más alto posible de salud. 3. Goce y mantenga un estado nutricional adecuado. 4. Crezca en entornos que favorecen su desarrollo. 5. Construya su identidad en un marco de diversidad. 6. Expresa sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta. 7. Crezca en entornos que promuevan y garanticen sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada niña, niño y adolescente cuenta con una familia que los acoge y acompaña en su desarrollo, junto con los pares, redes y organizaciones sociales y comunitarias. 2. Cada niño, niña y adolescente disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición. 3. Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía. 4. Cada niño, niña y adolescente construye su identidad desde el respeto y valoración de la diversidad. 5. Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad.

1. En este marco, las **realizaciones** son esas condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña, niño y adolescente, en el curso de vida, por lo que se transforman y adecúan a las particularidades que va adquiriendo el sujeto de acuerdo con las trayectorias, sucesos vitales, las transiciones y efectos acumulativos que se dan en cada momento del curso vital y se materializan por la interacción en los entornos por los que transita y se desarrolla.

Realizaciones en la primera infancia	Realizaciones en la infancia y adolescencia
	<ol style="list-style-type: none"> 6. Cada niño, niña y adolescente participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen. 7. Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento. 8. Cada niña, niño y adolescente construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable.

Fuente: Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia “De cero a siempre” – Ley 1804 de 2016; y Política pública nacional de infancia y adolescencia 2018•2030.

¿En dónde puede hacer usted evidentes estas prioridades?

Con relación a la primera infancia, la infancia y la adolescencia, la Ley 1098 del 2006 señala que las entidades territoriales deben contar, por un lado, con políticas públicas diferenciales y prioritarias para esta población, y por otro, con acciones específicas en los planes de desarrollo. Estos dos instrumentos deben ir de la mano, por cuanto el primero presenta los sueños y derroteros para la niñez, y el segundo los concreta en estrategias, metas y recursos en cada periodo de gobierno.

¿En qué puede usted priorizar para tener un programa de gobierno y plan de desarrollo de alto impacto?



DIAGNÓSTICOS

- Sobre la situación de derechos en su municipio o departamento. Puede consultar los indicadores situacionales en el Sistema Único de Información de la Niñez (SUIN), disponible en <http://suin•snbf.gov.co/suin/>
- Sobre las condiciones especiales que implica orientar las acciones de salud, educación, nutrición, cultura, afecto, cuidado y protección en niños, niñas, adolescentes y sus familias.

**PRIORIDADES NACIONALES**

- Políticas centrales.
- Líneas de política.
- Estrategias de prevención de riesgos y vulneraciones a niños, niñas y adolescentes.
- Fortalecimiento de sistemas administrativos

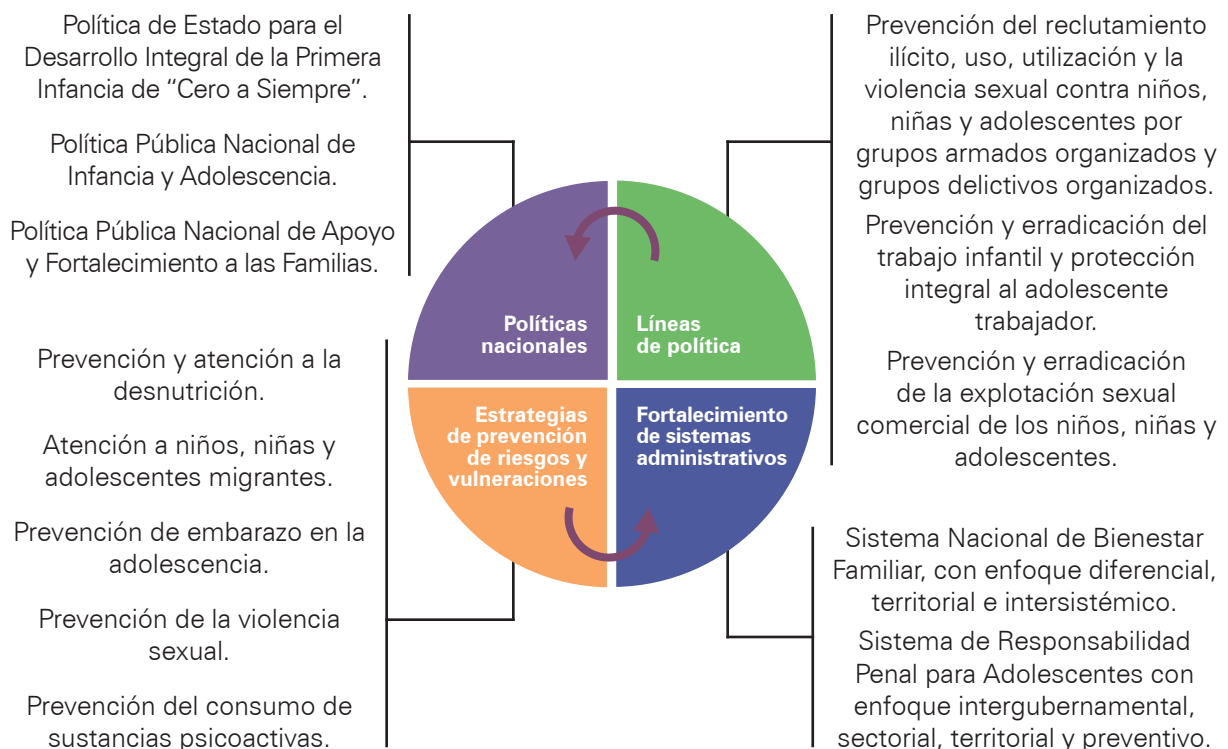
**COMPROMISOS**

- Atender lo enunciado en su programa de gobierno.
- Dar continuidad a lo aprobado por acto administrativo en la política pública territorial de su municipio o gobernación.



GRANDES APUESTAS NACIONALES FRENTE A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR

¿Cuáles son las grandes apuestas nacionales frente a la protección integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar?



1. Implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de “Cero a siempre”

Ley 1804 del 2016 tiene como propósito establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de “Cero a Siempre”, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar la atención, la protección y el desarrollo integral de los niños y niñas.

En el marco de esta Política, se establece la Ruta Integral de Atenciones, donde se destacan 8 acciones estratégicas que se consideran altamente relevantes para avanzar en la atención integral de los niños y las niñas. En torno a ellas, el Gobierno Nacional realiza un esfuerzo programático y presupuestal importante e invita a los gobiernos locales para que se sumen y de manera conjunta y colaborativa contribuyan a su cumplimiento. Estos esfuerzos se concentran en que los niños y las niñas:

1. Cuenten con afiliación vigente en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
2. Cuenten con esquema de vacunación completo para la edad.
3. Asistan a las consultas para la detección temprana de alteraciones en el crecimiento y desarrollo.
4. Cuenten con valoración y seguimiento nutricional.
5. Asistan a una unidad de servicio de las modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral, cuyo talento humano está certificado en procesos de cualificación.
6. Accedan a colecciones de libros o contenidos culturales especializados en las modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral.
7. Cuenten con registro civil de nacimiento.
8. Que sus familias participen en procesos de formación.

Se busca que estas acciones conjuntas tengan una importante focalización e inversión en zonas rurales y rurales dispersas, priorizando municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR). Así mismo, generar estrategias que impacten directamente en la prevención de la mortalidad por desnutrición.

2. Implementación de la Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia

El propósito superior de la Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia (PPNIA) es el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y los 18 años de edad, razón por la cual tiene una conexión y relación con la propuesta de metas e indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) priorizados por el país en el CONPES 3918 del 2018, con un horizonte hasta el 2030.

Esta Política, al igual que la de Primera Infancia, hace énfasis en la integralidad entendida como el número de atenciones que recibe un niño, niña o adolescente y que son trazadoras para su desarrollo integral. A la fecha, la mesa técnica para la PPNIA se encuentra definiendo metas e indicadores trazadores de política, que le serán útiles a los gobiernos municipales y departamentales en la configuración de sus programas y proyectos en el territorio.

Entre las estrategias para la implementación efectiva de la PPNIA en los territorios, se propone la articulación intersectorial y de las entidades del orden nacional y territorial en todos los entornos donde transcurren las vidas de los niños y las niñas, además de la armonización con las políticas públicas territoriales que ya existan. De ser el caso, se propone la formulación de una política pública territorial que tenga como prioridad la protección integral a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, que contribuya a prevenir la vulneración de sus derechos.

3. Implementación de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias

Consiste en la apuesta nacional por reconocer, promover y fortalecer las capacidades de las familias como sujetos colectivos de derechos y protagonistas del desarrollo social. Se trata del compromiso efectivo con la planeación y ejecución de acciones decididas para garantizar la protección integral de las familias en torno a tres ejes fundamentales: el reconocimiento y protección social, la convivencia democrática y la gobernanza.

Sobre esta base, se invita a los nuevos mandatarios a:

- Conocer las características y condiciones de vida de las familias que habitan el territorio, apoyar sus proyectos de desarrollo colectivo y el cumplimiento de sus funciones en beneficio del bienestar y la realización personal de sus integrantes.

- Ampliar y mejorar la oferta de bienes y servicios en materia de vivienda, alimentación, atención en salud, educación, albergue y cuidado, productividad, empleo y seguridad social.
- Promover el establecimiento de relaciones democráticas, equitativas y solidarias al interior de las familias, a través de estrategias que favorezcan el compartir de saberes, acciones de apoyo psicosocial, actividades lúdico•recreativas y culturales, así como servicios de acompañamiento y asistencia social y de asesoría legal.
- Apoyar la gestión del conocimiento frente a la situación de las familias del territorio a través de la recolección, organización y análisis de datos, estudios e investigaciones y establecer el Observatorio Regional de Familia, adscrito a la Oficina de Planeación Territorial.
- Formular, ejecutar y/o ajustar la política territorial de apoyo y fortalecimiento a las familias, en armonía con la política pública nacional existente.
- Promover la creación y ajuste de programas de fortalecimiento familiar en el territorio.
- Fortalecer las capacidades y la formación del talento humano institucional y comunitario y generar procesos participativos con incidencia ciudadana en la formulación de planes y programas dirigidos a las familias.
- Diseñar rutas integrales para la inclusión social y productiva de la población y familias en situación de pobreza y vulnerabilidad diferenciando estrategias urbanas y rurales.
- Articular acciones con el nivel nacional para que el acompañamiento familiar y comunitario sea una plataforma para la implementación de los programas sociales para la superación de la pobreza, generando concurrencia en la población en pobreza extrema.

4. Atención integral en salud

La salud es un compromiso del Estado enmarcado en el enfoque de derechos, en el abordaje intersectorial e interdisciplinario y en la gestión del riesgo para avanzar significativamente en el goce efectivo del derecho a la salud, afectar positivamente los determinantes sociales y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Colombia, en especial de los niños, niñas, adolescentes y las familias.

El proceso de planificación en salud se concreta en los Planes Territoriales de Salud (PTS), como un instrumento de política pública donde se define la relación entre actores y sectores públicos, privados y comunitarios, para que durante el respectivo período de gobierno se avance hacia el logro de la visión en salud, la disminución de la carga de enfermedad y la discapacidad evitable, con el fin de aportar hacia la paz y alcanzar mayor equidad en salud y desarrollo humano sustentable. El marco de política de los PTS es el Plan Decenal de Salud Pública que, en correspondencia con la Ley 152 • Artículo 45, dispone que los departamentos, distritos y municipios deberán articular y ajustar los planes de desarrollo con las políticas, estrategias y programas del nivel nacional que son de interés mutuo y que guarden relación con las acciones gubernamentales.

Desde este sector, se plantean los siguientes retos para los futuros mandatarios locales:

- Definición de fuentes estables que permitan garantizar el acceso universal y gratuito de niños, niñas y adolescentes a servicios de salud de calidad.
- En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de “Cero a Siempre”, garantizar que los niños y niñas menores de 5 años accedan a los controles de crecimiento y desarrollo y cuenten con el esquema completo de vacunación.
- Fortalecer las políticas y estrategias necesarias para el acceso al agua potable, especialmente en zonas rurales, así como la mejora sustantiva del saneamiento básico.
- Desarrollar acciones de fortalecimiento en articulación con la política nacional para las familias, donde se brinden los medios y condiciones materiales para la satisfacción de los intereses de sus miembros.

5. Atención en educación

La educación de niños, niñas y adolescentes tiene varios retos durante el próximo periodo de gobierno territorial. Todos los esfuerzos deberán estar articulados para el cumplimiento de los objetivos y metas mundiales de los ODS, particularmente con el Objetivo 4 que se relaciona con asegurar una educación inclusiva, de calidad y equitativa, además de promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Puntualmente, las metas que se quieren impactar para el 2030 son:

- Velar porque todas las niñas y niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.

- Garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas, mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

Para el desarrollo de estas metas, los territorios deberán planificar sus acciones de desarrollo en educación en torno a las políticas de educación inicial, la excelencia docente, la jornada única, Colombia bilingüe, Colombia libre de analfabetismo y más acceso a la educación superior de calidad.

Se invita a los nuevos mandatarios a:

- Garantizar la escalabilidad y sostenibilidad de la política de atención integral a la primera infancia a partir de los 3 años; en particular, asignar fuentes de recursos recurrentes y suficientes.
- Garantizar la gratuidad, pertinencia y calidad de la educación en todos sus niveles y ampliar significativamente su cobertura, fortaleciendo la planta docente y considerando las particularidades étnicas y culturales de los territorios.
- Fortalecer las estrategias de transición en la primera infancia, la infancia y la adolescencia desde el ámbito educativo (educación inicial, transición, primaria y secundaria).
- Fortalecer la articulación de la educación media con la educación superior.
- Definir una estrategia que provea las condiciones para incidir de manera significativa en la deserción escolar e identificar a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran por fuera del sistema educativo.
- Incrementar y mejorar la oferta y facilitar el acceso a programas de recreación, deporte y cultura como prioridad para los niños, niñas, adolescente y jóvenes de las zonas rurales, desde el ámbito educativo.

6. Implementación de la política pública nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y estrategias de prevención y atención a la desnutrición

El posicionamiento de esta política en la agenda pública debe responder a la situación de malnutrición e inseguridad alimentaria como determinantes de

la pobreza, violencia y subdesarrollo. El abordaje de todas sus dimensiones asegurará el desarrollo de los territorios, permitirá la disponibilidad estable y suficiente de alimentos, promoverá la producción para el autoconsumo y abastecimiento local y nacional y asegurará el acceso a alimentos suficientes y estables en cantidad y calidad para un adecuado estado nutricional, especialmente en la población en condición de vulnerabilidad y de la población ubicada en las zonas rurales.

Así mismo, se busca atender lo establecido en el Punto 1 del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, titulado Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral, en el que se establece la creación del Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación, con el propósito de erradicar el hambre y fomentar la disponibilidad, el acceso y el consumo de alimentos de calidad nutricional en cantidad suficiente.

Con el objetivo de disminuir las muertes de niños y niñas menores de 5 años por y asociadas a desnutrición, el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud y el ICBF diseñaron el Plan de Trabajo Contra la Desnutrición Ni1+, en el marco de la **Gran Alianza por la Nutrición**. Este plan se diseñó acorde con las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Plan busca operar el componente intersectorial de la ruta de atención a niños y niñas menores de 5 años con desnutrición aguda moderada y severa, iniciando su implementación en los 7 departamentos con las tasas más altas de mortalidad en el país (La Guajira, Norte de Santander, Cesar, Risaralda, Guainía, Chocó y Vichada), pero considerando que su aplicación debe ser nacional.

En el nivel territorial, se propone que los nuevos mandatarios:

- Realicen acciones intersectoriales enfocadas a fortalecer la identificación, captación y atención oportuna de niños y niñas con desnutrición aguda moderada y severa; apoyar y fomentar el desarrollo de capacidades para fortalecer la atención, mejorar el seguimiento a casos, asegurar la recuperación y evitar recaídas y realizar acuerdos intersectoriales y de cooperación, con el fin de fortalecer las acciones propuestas e incidir en otros determinantes de la situación nutricional.
- Faciliten a mujeres gestantes y madres lactantes el acceso a una alimentación inocua, suficiente, variada, equilibrada, completa y adecuada y promuevan la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida de niños y niñas, acompañada de una alimentación complementaria adecuada hasta los 2 años o más.

- Generen estrategias de información, educación y comunicación en educación alimentaria y nutricional, para promover la salud, prevenir la malnutrición y contribuir a la reducción del riesgo de enfermedades crónicas, teniendo en cuenta el entorno físico, social, cultural y económico de la población.
- Fortalezcan los entornos escolar, laboral, comunitario y familiar con la implementación de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABA), la tienda escolar saludable, la regulación de la publicidad, la promoción y el patrocinio de alimentos dirigida a población de menores de 18 años, así como el etiquetado de alimentos que permita la elección adecuada por parte de los consumidores.
- Promuevan la conservación, uso y consumo de alimentos tradicionales y prácticas de consumo adecuada, que permitan fortalecer la soberanía alimentaria y nutricional y las compras locales.
- Garanticen el acceso al agua potable, pues la misma es un derecho de la población y permite el mantenimiento de una buena salud y un adecuado estado nutricional de toda la población.
- Aborden los problemas de exceso de peso de toda la población, a través de la promoción de la actividad física, el mayor consumo de frutas y verduras, los hábitos y estilos de vida saludables.
- Formulen planes de seguridad alimentaria y nutricional en todos los territorios.

7. Estrategia de atención a niños, niñas y adolescentes migrantes

Para el Gobierno Nacional la atención a los niños, niñas y adolescentes, sin importar su nacionalidad, es una prioridad. Se busca mejorar la integración de la respuesta a niñas, niños y adolescentes migrantes y de comunidades receptoras, a través de servicios con enfoque migratorio que faciliten su tránsito desde la atención en emergencias hasta la integración familiar y comunitaria.

La responsabilidad por los derechos de los niños, niñas y adolescentes y madres gestantes, migrantes y de comunidades de acogida es de todos, lo que requiere un trabajo articulado con las autoridades territoriales, entidades y cooperación, para:

- El entrenamiento de funcionarios en el nivel municipal en detección y remisión de casos de niños, niñas y adolescentes migrantes con necesidades de protección.

- Habilitación de espacios de cuidado y albergue en municipios.
- Caracterización y registro de atenciones que se prestan por parte del municipio, entidades nacionales y organismos de cooperación en el territorio.
- Difusión de rutas de atención y orientación a las comunidades de acogida y familias migrantes sobre los servicios y cómo acceder a ellos.
- Fortalecimiento de los espacios de coordinación del SNBF y la gestión migratoria a nivel municipal y departamental.
- Gestión de la oferta con entidades a nivel nacional y/o de cooperación para la estabilización de las familias y niños, niñas y adolescentes migrantes, que incluyan procesos formativos y de generación de ingresos, recreativos y culturales.

Se deben priorizar estas acciones en los siguientes territorios en los que se concentra el 55 % de la demanda de atención a la niñez migrante: La Guajira, Norte de Santander, Antioquia, Bogotá, Cesar, Magdalena, Atlántico, Santander, Bolívar, Valle del Cauca, Risaralda, Arauca y Nariño.

8. Estrategia de identificación de niños, niñas, adolescentes y sus familias en condición de vulnerabilidad

Esta estrategia, liderada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, atiende a la población desplazada y/o vulnerable por medio del esquema de unidades móviles de la Unidad de Atención a la Población Vulnerable (UDAPV). El objetivo es fortalecer la capacidad de respuesta frente a la necesidad de documentar aquella población que por diversas razones tiene dificultades de acceso a las diferentes oficinas que la Registraduría tiene dispuestas en el territorio nacional.

Mediante estas unidades móviles, la Registraduría Nacional del Estado Civil realiza jornadas de registro civil e identificación totalmente gratuitas, las cuales son dirigidas a poblaciones desplazadas, en riesgo de desplazamiento y/o vulnerables, en los lugares de más difícil acceso del territorio nacional, incluyendo comunidades indígenas, afrodescendientes, niños, niñas y adolescentes, entre otros.

Para el desarrollo de estas jornadas, se requiere de la concurrencia de las gobernaciones, alcaldías, cabildos y demás autoridades, a fin de establecer las comunidades que deben ser atendidas para el servicio de identificación.

9. Estrategia nacional de recreación, deporte, hábitos y estilos de vida saludable

Desde el Gobierno Nacional, se busca fortalecer e incentivar la creación de programas que fomenten la práctica regular de actividad física, la promoción de hábitos y estilos de vida saludable y la recreación para mejorar la calidad de vida, el bienestar y la salud de toda la población colombiana, especialmente de los niños, niñas y adolescentes, desde la primera infancia hasta la adultez.

Con el liderazgo de COLDEPORTES, se pretende apoyar las iniciativas generadas por los entes deportivos departamentales y municipales, que permitan favorecer el acceso de todo el curso de vida a una oferta con cobertura y calidad, desarrollando positivamente procesos de socialización, autocuidado, desarrollo humano, sentido de pertenencia, apropiación de espacios públicos y respeto por la diferencia, redundando en una sociedad más pacífica.

Para ello, se propone un trabajo articulado y una inversión territorial enfocada en:

- Complementar las escuelas deportivas con metodologías psicosociales que fortalezcan valores, competencias ciudadanas y sana convivencia a través de las prácticas deportivas y recreativas.
- Relacionar, a través de las escuelas deportivas, procesos de formación a padres de familia, cuidadores y formadores deportivos.
- Ampliar las oportunidades para la recreación, el deporte social y el aprovechamiento del tiempo libre desde el enfoque comunitario, teniendo en cuenta todo el curso de vida.
- Propiciar el espacio para la detección de talentos a través de la participación y práctica deportiva y generar estrategias para la construcción e implementación de programas de alto rendimiento, requeridos para la transformación individual y de la sociedad por medio del deporte.
- Contribuir en el proceso de formación integral de los estudiantes, deportistas convencionales y con discapacidad en edad escolar, matriculados en establecimientos educativos y reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación Nacional, y las niñas, niños, adolescentes y jóvenes “no escolarizados” de las Juntas de Acción Comunal y cabildos indígenas, a través de la práctica deportiva.
- Fortalecer el trabajo intersectorial, en beneficio de la población objetivo, a través de la vinculación del Ministerio de Educación

Nacional, secretarías de Educación, organismos del Sistema Nacional del Deporte y empresa privada.

10. Estrategia de promoción y acceso efectivo a derechos culturales y procesos artísticos

Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes tienen derecho a procesos y entornos que promuevan la relación y apropiación del patrimonio cultural material e inmaterial propio de su territorio, así como a experiencias para el disfrute de todos los lenguajes de expresión artística como potenciadores de su desarrollo.

De acuerdo con los análisis de las necesidades que realicen los gobiernos locales y las comunidades en las entidades territoriales, debe promoverse:

- El acceso a diversas manifestaciones y bienes culturales.
- La constitución de una oferta de formación territorial en todos los lenguajes de expresión artística, dirigida a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como danza, teatro y circo, artes plásticas, música, etc.
- El acceso a colecciones de libros y salas de lectura especializadas en primera infancia e infancia.
- La cualificación del talento humano para la promoción de los derechos culturales en el marco de la atención integral de niños, niñas y adolescentes. Para primera infancia se destaca el Diplomado “Cuerpo Sonoro”.
- El fortalecimiento de escuelas municipales de música, danza y centros de formación Batuta, así como del programa “expedición sensorial” y la “Escuela taller y taller escuela”.

11. Iniciativa diplomacia deportiva y cultural

Esta iniciativa está liderada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene como propósito motivar a los niños y jóvenes a seguir la vía del deporte y la música como manera de hacer buen uso de su tiempo libre y de desarrollarse personal y profesionalmente.

En esta estrategia se generan intercambios que fomentan el desarrollo integral de los jóvenes, amplían su comprensión acerca del mundo, los motivan a ser agentes de cambio y refuerzan en ellos su compromiso con el deporte, la cultura y los valores asociados a estas prácticas. Al regresar a sus lugares de origen, los participantes de los intercambios asumen el

compromiso de desarrollar un proyecto que les permita compartir con su comunidad todo lo que vivieron y aprendieron durante el intercambio. De este modo, niños, niñas y adolescentes se convierten en multiplicadores del deporte y la cultura y continúan su labor como líderes positivos en sus comunidades.

En el marco de la corresponsabilidad con las entidades territoriales, la Iniciativa de Diplomacia Deportiva y Cultural busca la vinculación de las alcaldías y gobernaciones como aliados estratégicos en la cofinanciación y sostenibilidad de los proyectos realizados por los participantes a su regreso.

12. Alianza Nacional contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes

Todos los días ocurre un hecho de violencia contra la niñez en Colombia. Por ello el Gobierno Nacional ha impulsado la Alianza Nacional contra la Violencia hacia niñas, niños y adolescentes, la cual es liderada por el ICBF y busca poner fin a esta vergonzosa pandemia. La Alianza busca articular acciones de diferentes sectores para prevenir todas las formas de violencia, aumentar las capacidades institucionales para garantizar el acceso a servicios integrales y promover roles específicos, con enfoque territorial en los 3 niveles de gobierno.

En seguimiento a Estándares Internacionales, en particular al Modelo INSPIRE promovido por UNICEF y la OMS•OPS, la Alianza ha trazado su ruta de acciones en 7 componentes:

Componente 1: Movilización social

Poner fin a la violencia contra las niñas, niños y adolescentes requiere de un gran cambio cultural. Se necesitan acciones que transformen normas, creencias y comportamientos sociales y culturales profundamente arraigados que permiten, naturalizan y perpetúan la violencia. Es necesario visibilizar y erradicar la violencia y aquellas prácticas que perjudican y obstruyen el desarrollo de niñas, niños y adolescentes. Dentro de la literatura, se identifican tres enfoques particularmente prometedores: (i) el cambio en la adhesión a normas sociales y de género que son perjudiciales, (ii) los programas de movilización comunitaria y (iii) las intervenciones dirigidas a los espectadores pasivos. Cuando estos enfoques han tenido el apoyo de campañas de movilización en los medios de comunicación y en los medios sociales, así como de servicios de atención eficientes, se ha logrado un aumento en las denuncias de violencia y la promulgación de nuevas leyes y políticas que tipifican ciertas formas de violencia como delitos sancionables.

Componente 2: Fortalecimiento de entornos protectores

Fortalecer los entornos en los que crecen y se desarrollan las niñas, niños y adolescentes es una manera efectiva para protegerlos de todas las formas de violencias. La calidad de los contextos familiares, institucionales y comunitarios es uno de los factores de protección más importantes para la prevención de la violencia contra los menores. Este componente coincide con tres de las siete estrategias propuestas por INSPIRE: “Seguridad en el entorno”, que se centra en propiciar y mantener la seguridad en las calles y otros entornos donde se reúne y pasa su tiempo la población infantil y joven; “Padres, madres y cuidadores reciben apoyo”, la cual se centra en reducir las prácticas de crianza severas y crear relaciones positivas entre padres, madres e hijos; e “Ingresos y fortalecimiento económico”, la cual reúne iniciativas para mejorar la estabilidad económica de las familias, con la consecuente reducción de la negligencia y abuso infantil, y de la violencia de en el hogar.

Componente 3: Habilidades para la Vida

Para prevenir la violencia y mejorar la atención en casos de ser víctima, es crucial el nivel de información y el empoderamiento que tienen las niñas, niños y adolescentes. De esta manera, es crucial el acceso de los niños y las niñas a una educación que sea eficaz y equitativa en cuanto al género, el aprendizaje social y emocional y la adquisición de aptitudes para la vida, y garantizar que los entornos escolares sean seguros y propicios. Este componente está alineado con estrategia “Educación y aptitudes para la vida” del modelo INSPIRE. Las acciones que reúne este componente se pueden dividir entre: acciones para promover la educación y aptitudes para la vida, acciones para aumentar las tasas de matriculación, y la prevención de la violencia entre pares adolescentes.

Componente 4: Arquitectura institucional

Son muchos los organismos y organizaciones que deben responder a los múltiples factores asociados a la violencia que afecta a las niñas, niños y adolescentes. Por ello, la coordinación es un tema clave para poder lograr que todo el mundo haga su trabajo para lograr los objetivos trazados en prevención y en atención. Contar con mecanismos efectivos y eficaces para aprovechar la competencia técnica y los recursos de todas las instancias interesadas a fin de prevenir y responder a la violencia contra los niños debe ser un objetivo común de todos los involucrados. Específicamente, este componente comprende busca la conformación de instancias y mecanismos que garanticen coordinación en el diseño e implementación del Plan de Acción para eliminar las violencias, para así enmarcar las acciones que buscan avanzar

hacia adecuaciones dentro de todas las identidades que participan para trabajar coordinadamente bajo un enfoque de niñez y adolescencia.

Componente 5: Marco Legal

Este componente se alinea con la estrategia de “Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes” del Modelo INSPIRE. Busca crear y optimizar el marco normativo, para que desde lo penal y administrativo se brinden mejores herramientas al Estado para enfrentar la violencia hacia niñas, niños y adolescentes. Esto incluye el trabajo intersectorial para reformas normativas que conduzcan a la garantía efectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Componente 6: Atención integral

Es una responsabilidad del Estado prestar una atención de calidad a las víctimas de los diferentes tipos de violencia con el fin de restablecer sus derechos, pero también con el objetivo de reducir mediante la atención, los riesgos a los que todas las personas están expuestas. El tema de cómo se atiende a las víctimas es central para la reducción de todos los tipos de violencia, pero sobre todo para minimizar el daño que generan. El papel que juega el ICBF es el de mayor responsabilidad en este sentido, ya que tiene a los niños y los jóvenes como eje central de toda la estrategia y la importancia del restablecimiento de derechos. Este componente está alineado con la estrategia “Respuesta de los servicios de atención y apoyo” de INSPIRE.

Componente 7: Datos y evidencia

La monumental tarea de erradicar todas las formas de violencia hacia las niñas, niños y adolescentes requiere de información y datos oportunos, detallados y actualizados. Desafortunadamente, las violencias son un fenómeno oculto ya que pasan desapercibidas (por el contexto en el que ocurren) o no son denunciada en todos los casos (por normas culturales que no asumen la violencia como un problema, o por la estigmatización de quien denuncia). Esta naturaleza oculta está ampliamente documentada. Por ejemplo, un meta análisis de datos mundiales estableció que el abuso sexual denunciado por los mismo menores, es 30 veces más alto. De igual manera, este estudio señala que el maltrato físico es 75 veces más alto que lo que indican los informes oficiales. Este componente es transversal en el modelo INSPIRE. La política pública basada en evidencia (que cuenta con información recolectada a través de un proceso sistemático que utiliza una metodología rigurosa) es un componente esencial para el fortalecimiento de las instituciones que trabajan en protección de niñas, niños y adolescentes. La

evidencia y el análisis que resultan de estas complementa la política pública e informa del desarrollo de programas de una manera costo efectiva y eficiente.

Así mismo, como país se está apostando a seis líneas fundamentales de política en relación con la prevención de riesgos y vulneraciones:

a. Prevención del reclutamiento ilícito, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y grupos delictivos organizados

El reclutamiento ilícito, uso, utilización y violencia sexual de niñas, niños y adolescentes sigue siendo una de las violaciones de derechos humanos más graves, extendidas e invisibles, en el marco de la violencia armada y la presencia de economías ilegales en el país. Esta se da tanto en el ámbito rural como en el urbano, en donde la población rural perteneciente a pueblos y comunidades campesinas e indígenas es la más vulnerable.

En el nivel nacional y departamental, la instancia que agrupa iniciativas de prevención de las entidades públicas es la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA).

Las nuevas dinámicas asociadas a las economías ilegales y la reorganización de grupos y bandas criminales generan nuevos escenarios de riesgo para las niñas, niños y adolescentes, y como Gobierno Nacional se ha emprendido una acción coordinada y frontal para contrarrestarlos.

En este marco, se invita a los futuros mandatarios a:

- Generar condiciones en las familias y comunidades que eviten que niñas, niños y adolescentes sean atraídos por los grupos armados ilegales y las bandas criminales, consolidando entornos protectores para dicha población.
- Aumentar la oferta institucional en estrategias culturales, deportivas y recreativas, promoviendo el desarrollo de sus capacidades y la construcción de proyectos de vida en el marco de la legalidad.
- En municipios priorizados por la CIPRUNNA o que tengan alertas tempranas vigentes proferidas por la Defensoría del Pueblo, es imperativo: i) conformar equipos de reacción inmediata, avalados formalmente por las alcaldías municipales mediante decreto y ii) construir rutas de prevención en protección ante situaciones de reclutamiento inminente.

- Instruir a los docentes para que orienten a niños y niñas en riesgo y que estos conozcan las rutas de protección.
- Verificar si existe un asesor departamental de la Consejería Presidencial de Derechos Humanos que pueda apoyar y acompañar todos los procesos.

b. Prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección integral al adolescente trabajador

Cada vez que un niño, niña o adolescente trabaja, se ve obstaculizada su oportunidad de vincularse a escenarios y actividades que favorecen su desarrollo integral. El trabajo infantil es una de las peores violaciones de los derechos humanos a la que se puede ver expuesto.

Esta línea de política se constituye en la hoja de ruta para el abordaje de la problemática, planteando como retos fundamentales para su implementación la prevención y erradicación del trabajo infantil en menores de 15 años y la generación de oportunidades de formación para el trabajo y escenarios de trabajo protegido para adolescentes entre 15 y 17 años. Es allí donde se centran los esfuerzos de las acciones adelantadas, tanto desde la prevención como desde la protección. Para obtener un mejor resultado, se busca:

- Concentrar los esfuerzos en la erradicación del trabajo infantil desde una perspectiva de protección integral, al brindar una oferta de educación de calidad, vida saludable, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y bienestar.
- Fomentar la cultura de denuncia frente al riesgo de niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil.
- Desarrollar acciones interinstitucionales e intersectoriales de prevención, que contemplen la vinculación de los diferentes sectores de la economía, además de alianzas público–privadas, especialmente con gremios y sectores productivos presentes en las regiones.
- Realizar el seguimiento a la implementación de la línea de política pública en el marco de las mesas municipales de infancia y adolescencia.
- En el nivel departamental, conformar o fortalecer el Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección Integral al Adolescente Trabajador (CIETI), como instancia de desarrollo técnico para el diseño, articulación, concertación y asesoría en la formulación y ajuste de políticas, estrategias, programas y proyectos en el territorio. Es fundamental que el CIETI apoye

instancias de participación de niños, niñas y adolescentes que existan en el territorio, a fin de incluir sus voces y opiniones para la orientación de acciones dirigidas a la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador.

c. Prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de los niños, niñas y adolescentes (ESCNNA)

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes es una violación fundamental a sus derechos. Esta comprende el abuso sexual por adultos y la remuneración en dinero o en especie al niño o niña, a una tercera persona o varias. El niño es tratado como un objeto sexual y una mercancía.

La explotación sexual comercial constituye una forma de coerción y violencia contra los niños, que puede implicar el trabajo forzoso y formas contemporáneas de esclavitud (Congreso Mundial contra la Explotación Sexual, 1996). Dar visibilidad al fenómeno de la ESCNNA y posicionarlo como una violación a los derechos humanos y como un delito que la sociedad debe denunciar es una prioridad como sociedad.

Se invita a los nuevos mandatarios a aunar esfuerzos con el Gobierno Nacional para:

- Sensibilizar a las familias y a la ciudadanía de que esta violencia atenta contra derechos como: integridad, libertad, formación sexual, autonomía, y los proyectos de vida de los niños, niñas y adolescentes.
- No revictimizar a los niños, niñas y adolescentes víctimas de la explotación sexual. El único responsable es el explotador.
- Empoderar a las niñas, niños y adolescentes sobre la exigibilidad y el reconocimiento de sus derechos.
- Promover la protección y cuidado a los niños, niñas y adolescentes a través de la generación de entornos protectores y la denuncia de situaciones de riesgo o vulneración en las que se pueden encontrar.
- Fomentar redes protectoras en entornos educativos, comunitarios y en el espacio público, laboral, institucional y virtual, donde niños, niñas y adolescentes se desarrollan.
- Impulsar procesos de articulación intersectorial para el tema y realizar el seguimiento a la implementación de la línea de política pública en el marco de las mesas municipales.

d. Estrategia nacional de prevención de embarazo en la adolescencia

Desde el 2010, en Colombia han nacido 1.188.276 niños y niñas de madres entre los 10 y 19 años de edad; de ellos, 49.575 han nacido de niñas menores de 14 años de edad. El embarazo en la adolescencia vulnera la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, afecta su desarrollo y calidad de vida y perpetúa los círculos de violencia y pobreza. Por lo tanto, se requieren intervenciones integrales con un abordaje desde los enfoques de derechos sexuales y reproductivos, género y habilidades psicosociales para la vida y la participación.

El embarazo adolescente, por lo general, no responde a decisiones de las mujeres, sino al desconocimiento de sus derechos sexuales y reproductivos, así como a la ausencia de oportunidades para el desarrollo de una vida con proyectos y a las presiones sociales, culturales y económicas de los contextos en los que viven los adolescentes.

Es importante hacer énfasis en que el embarazo en menor de 14 años de edad debe comprenderse como una violencia sexual y se debe abordar con ese principio. A partir de la activación de rutas de atención y judicialización por violencia sexual, es necesario incentivar la denuncia y la efectiva articulación de los sectores salud, Fiscalía, educación y protección en el acceso a la justicia y el restablecimiento de los derechos.

Así mismo, se debe garantizar atención en servicios de salud para adolescentes y jóvenes con cobertura rural, con unidades itinerantes, que presten asesoría en salud sexual sin ningún tipo de discriminación y con información científica sobre métodos anticonceptivos modernos, higiene y causales para el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, en un espacio que genere confianza y confidencialidad.

Las instituciones educativas deben mejorar los esfuerzos que buscan retener y aumentar la permanencia y culminación de estudios de las adolescentes. Del mismo modo, que cuenten con las condiciones para una higiene adecuada y con una educación para la sexualidad integral, que implica aprender acerca de los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad y que prepara a los niños, niñas y adolescentes con conocimientos, habilidades, actitudes y valores sobre su cuerpo, su bienestar y sus derechos.

También se deben fortalecer en las familias los vínculos de cuidado mutuo, la comunicación y las herramientas para promover en los hijos aspiraciones y metas a alcanzar y para transformar prácticas de crianza basadas en roles tradicionales de género que muchas veces incitan a la maternidad y a la paternidad como única opción de vida.

e. Prevención de la violencia sexual

La violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes es considerada una de las peores formas de vulneración de los derechos humanos, tales como: la integridad, la dignidad, la vida, la salud, entre otros. En su mayoría, ocurren en el medio familiar o por parte de un conocido, donde los hechos de violencia sexual se enmarcan en relaciones de poder, de desigualdad, de edad, género, orientación sexual, etnia, discapacidad en razón a la discriminación o subordinación.

Es urgente posicionar en la agenda pública de los territorios la necesidad de intervenir en aras de disminuir los casos de violencia de género y, en particular, la violencia sexual, para reducir el impacto y las afectaciones que ocasionan en los niños, las niñas y adolescentes víctimas.

Es necesario, entonces, desde el nivel territorial:

- Optimizar recursos y esfuerzos, a la vez que se diseñen estrategias efectivas para la atención diferenciada de las víctimas, aunando el compromiso y trabajo de las diferentes entidades y sectores.
- Determinar barreras de acceso y acciones de mejora en la oferta institucional para la atención de la violencia sexual.
- Fortalecer la funcionalidad de los espacios intersectoriales y, así mismo, crear herramientas metodológicas necesarias para la conformación y/o fortalecimiento de los comités consultivos para la construcción de las rutas de cada sector, de acuerdo con sus competencias e intersectoriales para la atención integral de las víctimas.

f. Prevención del consumo de sustancias psicoactivas

El consumo de sustancias psicoactivas es un fenómeno que está aumentando en el país y en el mundo, debido a múltiples factores, entre estos: la sobre oferta, la facilidad de acceso a las sustancias, la curiosidad, la presión social y dificultades al interior de las familias.

Desde el gobierno se han planteado estrategias para hacerle frente en sus diferentes dimensiones, por ejemplo: acciones en seguridad enfocadas a disminuir el tráfico ilegal de sustancias psicoactivas (SPA), la sustitución de cultivos de usos ilícitos y la estabilización de territorios que por tradición han tenido cultivos de coca y marihuana, así como todas las acciones en salud para que las personas que tengan consumos riesgosos y problemáticos reciban la atención que necesitan. Sin embargo, entendiendo que las sustancias psicoactivas no van a desaparecer, el mayor de los esfuerzos debe darse en la

prevención, sobre todo en niños, niñas y adolescentes que son la población que más consecuencias adversas puede tener relacionadas con el consumo.

Se requiere articular acciones entre los tres niveles de gobierno, orientadas a:

- Generar estrategias de comunicación sobre patrones culturales que motivan el consumo de licor y otro tipo de sustancias.
- Ampliar la oferta cultural, deportiva y recreativa para niños, niñas y adolescentes, basada en evidencia.
- Fortalecer los vínculos familiares y la responsabilidad de actores en los entornos para disminuir los factores de riesgo relacionados con el consumo.
- Realizar acciones basadas en el enfoque de derechos y de salud pública; es decir, trabajar en prevenir los enfoques punitivos y estigmatizantes para abordar el tema.
- Diferenciar entre el consumo y la vinculación al microtráfico, entendiendo que este último es uso y utilización de menores.

13. Fortalecimiento de las comisarías de familia y la red de hogares de paso

Con el propósito de fortalecer la coordinación de autoridades administrativas y como respuesta a las vulneraciones cometidas en contra de los niños, niñas y adolescentes, se busca la conformación y garantía del funcionamiento de las comisarías de familia en los municipios y en cumplimiento de la normatividad vigente.

Para ello, los distritos y municipios deberán incorporar en el Plan Operativo Anual de Inversiones, y en el presupuesto de la entidad territorial, un rubro que asegure el desarrollo del objeto misional de la Comisaría de Familia, previendo tanto el talento humano, su sostenibilidad, así como los aspectos operativos necesarios para su funcionamiento (transporte, parque tecnológico y espacios adecuados para la atención).

Así mismo, es de gran importancia la creación de la red de hogares de paso, entendida como la “modalidad de atención 24 horas al día, 7 días a la semana”, para la ubicación inmediata de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo o vulneración, en una familia de la red de hogares de paso, organizada en cada municipio o departamento.

14. Fortalecimiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes con enfoque intergubernamental, sectorial, territorial y preventivo

La prevención del delito en jóvenes y su reincidencia es un tema de primer orden en el país, tanto como problema de seguridad pública como desde una perspectiva de protección y restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tal como lo establece el Código de Infancia y Adolescencia.

La visión preventiva que se debe adoptar desde la gobernanza local frente al Sistema de Responsabilidad Penal (SRPA) debe contemplar estrategias que integren los diferentes niveles y que enriquezcan la vida de los adolescentes y jóvenes con: salud física y mental, educación, recreación, deporte, cultura, inclusión social y laboral en el post • egreso, fortalecimiento de las familias, trabajo comunitario y persecución al uso y utilización de adolescentes y jóvenes por parte de grupos al margen de la ley.

Es oportuno y estratégico:

- Articular los planes de desarrollo municipal y departamental y los Planes Integrales de Seguridad y convivencia Ciudadana (PISCC), con acciones que fortalezcan la prevención del delito en adolescentes y jóvenes, específicamente la prevención terciaria con aquellos que hacen parte del SRPA. Que los gobiernos municipales conozcan las características de la criminalidad y las conductas contrarias a la ley asociada a menores de edad en sus territorios, para lo cual es necesario, desde un enfoque preventivo, que los mandatarios locales fortalezcan sus sistemas de información y se articulen técnicamente con el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal y agentes, tales como: Policía Nacional, Fiscalía, ICBF y secretarías de educación y salud, entre otras.
- Dinamizar y fortalecer los comités departamentales como escenarios de participación intersectorial fundamental, al igual que coordinar y articular estrategias que protejan y gestionen las problemáticas asociadas a los adolescentes y jóvenes que hacen parte del SRPA.
- Que los gobernantes locales apoyen de manera decidida tanto medidas privativas (infraestructura, gestión en salud –POS• y educación, programas de atención basados en evidencia y asociados a la prevención de la reincidencia) como no privativas (programas de atención que garanticen alta adherencia y participación de los adolescentes y jóvenes, inclusión social, trabajo comunitario, programas de acompañamiento a familias, entre otros).

- Gestionar programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y creación de rutas de atención local frente a los adolescentes y jóvenes consumidores y aquellos que tienen problemas de salud mental.
- Robustecer cualitativa y cuantitativamente los equipos técnicos municipales y departamentales en función de la prevención del delito en jóvenes y el fortalecimiento del SRPA. Se requiere especialidad y capacidad instalada en todas las instancias locales para agenciar los temas asociados a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.
- Que los mandatarios locales, en conjunto con las instancias de justicia y la Policía Nacional, generen estrategias de persecución frente al delito de uso y utilización de adolescentes y jóvenes en estructuras criminales.

15. Estrategia de atención integral para niñas, niños y adolescentes con discapacidad

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, se propone la creación de una estrategia de atención integral para niñas, niños y adolescentes con discapacidad, la cual debe asumirse como una propuesta de oferta de servicios en el nivel territorial, que trascienda de la mirada de la discapacidad desde los modelos médico • biológico y social, y garantice el goce efectivo de los derechos en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.

En consecuencia, señala la obligación del Gobierno Nacional y de los gobiernos departamentales y municipales el implementar una serie de medidas tendientes a la protección y al reconocimiento del valor de las contribuciones que las personas en situación de discapacidad realizan al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades.

Se invita a los nuevos mandatarios territoriales a realizar acciones conjuntas relacionadas con:

- Integrar en el territorio las políticas y estrategias de atención y protección de las personas con discapacidad (niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años de edad), con mecanismos especiales de inclusión para el ejercicio de sus derechos.
- Diseñar programas orientados a desarrollar las capacidades de la persona, la familia y la comunidad, aportando desde la oferta territorial servicios de rehabilitación basados en comunidad.

- Diseñar una oferta de servicios para el cuidado de la persona en situación de discapacidad, especialmente dirigida a las personas con mayor dependencia funcional y restricciones en la participación.
- Estructurar y mantener mecanismos de orientación y apoyo a las familias de las personas en situación de discapacidad; en especial, las familias de personas con discapacidad con mayor dependencia funcional y vulnerabilidad socioeconómica.

16. Estrategia para la atención diferencial de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto

Las víctimas en Colombia tienen derecho a la verdad, la justicia y la reparación integral. Desde esa perspectiva, la Unidad para las Víctimas ha desarrollado y avanzado en una estrategia intersectorial para la atención diferencial de niños, niñas y adolescentes. Esta estrategia requiere de la concurrencia de las entidades territoriales y de los gobiernos locales, donde se busca hacer énfasis en:

- Fortalecer la atención diferencial, digna y respetuosa y llevar a cabo acciones desde la lúdica, con un enfoque psicosocial y de pedagogía para la paz, que contribuyan al desarrollo de medidas reparadoras, de construcción de paz y reconciliación, con la promoción de las ludotecas dispuestas en Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV) y Puntos de Atención a Víctimas (PAV), además de otras acciones como encuentros intergeneracionales e interculturales, que se propongan desde las propias dinámicas del territorio.
- Reconocer la capacidad de agenciamiento y el liderazgo de los niños, niñas y adolescentes es avanzar en la garantía de su derecho a la participación, el goce efectivo de sus derechos y la prevención de vulneraciones y amenazas a los mismos. En el caso de los niños y niñas víctimas, es fundamental reconocerlos, escucharlos y validar sus propuestas en clave del restablecimiento de sus derechos y la reparación de los daños ocasionados por el conflicto armado; de ahí la importancia de aplicar el protocolo de participación que da las orientaciones para su proceso vivencial participativo.
- Implementar las atenciones especializadas en corresponsabilidad con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). En la actualidad se cuenta con atenciones especializadas para niñas y niños de la primera infancia y se están definiendo las atenciones para los niños, niñas y

adolescentes (de 6 a 17 años de edad) víctimas del conflicto armado en articulación con la PNIA.

17. Fortalecimiento de los enfoques diferenciales

Los derechos de la población étnica han sido históricamente vulnerados y una muestra de ello son los indicadores demográficos básicos, en los que se evidencia una brecha profunda entre la población con pertenencia étnica y la población mestiza, como lo son, los índices de mortalidad infantil, de desempleo, pobreza y desescolarización, entre otros.

Por ello, es necesario dejar de hablar de niñez y adolescencia con pertenencia étnica en abstracto y sin que se tenga en cuenta una aproximación intersectorial a sus problemáticas o particularidades con relación a su situación socioeconómica, diversidad sexual y de género o condición de discapacidad. Por el contrario, se requiere, desde el territorio, la articulación de políticas y estrategias de atención y protección desde la diversidad con mecanismos especiales de inclusión, para el ejercicio de sus derechos. De ahí que, en el trabajo conjunto con futuros alcaldes y gobernaciones, se sugiera:

- Fortalecer el enfoque diferencial en la notificación de los nacimientos y muertes de grupos étnicos ubicados en zonas dispersas y sin la presencia del sector salud, a través del formato de notificación para autoridades tradicionales legalmente reconocidas, como estrategia de inclusión de estos hechos vitales en el radar estadístico nacional. Esto ha avanzado con el apoyo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
- Participar del Mecanismo Nacional de Coordinación Intersectorial e Interinstitucional para el Abordaje Integral de las Violencias de Género, liderado por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), específicamente de las mesas territoriales del Subcomité de prevención de violencias de género.
- Generar y promover activamente instancias y articulaciones interinstitucionales e interculturales, que reconozcan no solo las instancias de representación y autoridades de estos grupos étnicos, sino también, en el caso de la población indígena, su jurisdicción especial.
- Promover la igualdad entre los diferentes grupos poblacionales y ratificar el valor y el capital social que constituye la diversidad, especialmente en los centros urbanos.
- Reconocer la autonomía y autodeterminación de los pueblos y grupos étnicos, teniendo siempre presente el interés superior de los niños,

niñas y adolescentes, el enfoque de derechos (humanos e internacional humanitario) y la Constitución Política de Colombia. Por tanto, prácticas como la mutilación genital femenina (MGF) o cualquier otro tipo de violencia basada en género, no pueden justificarse como prácticas culturales ni ancestrales.

18. Estrategia “Territorios Amigos de la Niñez” • TAN

El Gobierno Nacional, por medio de su Plan Nacional de Desarrollo 2018•2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, propone una política social moderna basada en el desarrollo social para la equidad, para lo cual resulta fundamental poner a la niñez colombiana en el centro de las acciones.

En este sentido, Colombia ha desarrollado la Estrategia “Territorios Amigos de la Niñez” • TAN •, la cual hace parte de la iniciativa global de UNICEF, conocida como Ciudades Amigas de la Infancia (CFC) por sus siglas en inglés, y busca fortalecer la realización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Un Territorio Amigo de la Niñez se define como un espacio de vida donde todos y cada una de las niñas, los niños y adolescentes son queridos, cuidados y protegidos por la familia, la comunidad y el Estado, quienes los reconocen como el centro de sus prioridades e incorporan sus voces para garantizar su pleno desarrollo y felicidad.

La Estrategia de Territorios Amigos de la Niñez comprende un conjunto de acciones dirigidas a promover, orientar y reconocer los esfuerzos que realizan los territorios, en su propósito de garantizar los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, haciendo evidente sus desarrollos y desafíos. Por ello, en su versión de 2019, el objetivo general fue reconocer los avances y esfuerzos que realizan 45 territorios para poner a las niñas, niños y adolescentes en el centro de sus decisiones durante el periodo 2016 •2019.

Para la versión 2020, se busca que los nuevos alcaldes y gobernadores de Colombia participen y se vinculen a la Estrategia junto con sus equipos de trabajo, se motiven a realizar acciones de alto impacto en la garantía de los derechos de los niños y las niñas, reciban apoyo técnico personalizado de las entidades nacionales, y sean reconocidos y merecedores de incentivos, por su compromiso al poner a la niñez en el centro de las decisiones.

¿Con quiénes puede usted contar para garantizar el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y el fortalecimiento familiar?

El desarrollo integral exige que los diferentes niveles y sectores del Estado actúen de manera articulada, intersectorial, concurrente y coordinada, en el

marco de sus competencias, para promover, garantizar, proteger y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en corresponsabilidad con la sociedad y la familia.

Para materializar esta obligación se requiere organizar y mejorar la oferta de atención, fortalecer la institucionalidad presente en el territorio, promover la participación y la movilización social, hacer seguimiento a la situación de los derechos y evaluar y rendir cuentas sobre su gestión.

Para ello, los territorios cuentan con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que agrupa a 40 entidades del Estado, responsables y competentes de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Este sistema se compone de instancias de decisión, como los Consejos de Política Social; de desarrollo técnico de iniciativas, como las mesas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar y de espacios para incentivar la voz de niños y niñas en la gestión pública desde las mesas de participación. Todas estas instancias o escenarios funcionan en el nivel municipal y departamental.

¿En dónde puede encontrar información de su territorio para priorizar y hacer sostenibles acciones frente a los niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento familiar?

Usted, en el momento de ser electa gobernadora o gobernador, alcalde o alcaldesa, recibirá los siguientes insumos de su territorio:



Informe de rendición pública de cuentas sobre la garantía de derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar 2016 - 2019



Documento de política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar departamental o municipal



Anexo Número 15 del Informe de gestión para el proceso de cierre exitoso de gobierno (empalme) entre el mandatario saliente y el mandatario electo





“LA NIÑEZ CUENTA Y OPINA QUE...”

En el 2018, el ICBF y el Fondo para las Naciones Unidas (UNICEF) adelantaron dos consultas nacionales de manera presencial y virtual en 466 municipios de todas las regionales del país, a partir de las cuales se conocieron las voces de 19.476 niños, niñas y adolescentes de todo el país, sus puntos de vista, vivencias, opiniones, ideas, sueños y propuestas sobre lo que consideran que los gobernantes pueden hacer para mejorar su calidad de vida. Estas voces, fueron ampliamente registradas en el documento “La niñez cuenta y opina que”

Las propuestas fueron agrupadas en 8 categorías, las cuales se presentan a continuación de manera resumida, con algunas de las ideas explícitas manifestadas por los niños y las niñas en cada una de ellas:

1. Familia protectora

- “Promover el respeto y la unión entre las familias”.
- “Mejorar la calidad de vida de las familias”.
- “Proporcionar más oportunidades laborales a los padres”.
- “Cuidar y proteger a los niños, niñas y adolescentes”.
- “Brindar la oportunidad de un hogar a los niños sin padres”.

2. Educación

- “Mejorar las instalaciones y dotaciones escolares, en particular los baños que muchos niños y niñas lo han pedido”.
- “Más educación en las zonas rurales”.
- “Lograr tener refrigerios, almuerzos y transporte para poder estudiar”.
- “Apoyar a los padres para que tengan trabajo y sepan que la educación de sus hijos es importante”.
- “Que todo niño indígena pueda educarse sin perder su cultura”.
- “Que en las escuelas se tenga en cuenta lo cultural y las tradiciones propias de sus territorios”.

3. Prevención de violencias

- “Promover espacios de diálogo para resolver las diferencias en lo posible con ayuda de profesionales que ayuden a mediar en los conflictos escolares, como dijo uno de los niños: para mejorar se debe conversar y dialogar sobre los problemas que se presentan en el colegio y buscar ayuda profesional para resolver los conflictos”.
- “Atender los problemas de seguridad alrededor de los niños, niñas y adolescentes”.
- “Mejorar la respuesta frente a desastres naturales”.
- “Proteger a las poblaciones más vulnerables”.
- “Realizar campañas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas”.

4. Salud y nutrición

- “Que nos atiendan bien en los hospitales o puestos de salud”.
- “Dar buena alimentación a todos los niños, niñas y adolescentes”.
- “Que la seguridad social sea gratuita para todos”.
- “Que se desarrollen campañas de prevención de enfermedades”.
- “Construir acueducto para que todas las poblaciones tengan agua”.
- “Que en los hospitales encontremos médicos para todos los dolores”.
- “Mejorar las instalaciones de los puestos de salud y hospitales”.

5. Cultura, recreación y deporte

- “Hacer más actividades culturales”.
- “Construir más parques y bibliotecas”.
- “Que nos enseñen más deportes”.
- “Que dicten más clases de artes y música”.
- “Que los niños del campo también puedan disfrutar de la cultura”.
- “Proteger la naturaleza”.

6. Recursos e inversión

- “Combatir la corrupción para que los recursos sean utilizados en educación o en ayudas a los más necesitados”.
- “Dar más recursos para educación”.
- “Mejorar las instalaciones de los colegios, parques y hospitales”.
- “Arreglar las vías y mejorar los barrios”.

7. Participación

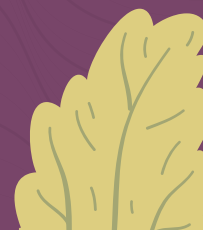
- “Lograr que haya más espacios de participación para niños, niñas y adolescentes”.
- “Que podamos opinar sobre las decisiones de nuestro país”.
- “Que seamos escuchados”.
- “Hacer reuniones donde todos aporten y se interesen para mejorar las condiciones de nuestro territorio”.
- “Mantener vivas las costumbres y tradiciones culturales”.

8. Paz y seguridad

- “Que el dinero no se vaya para pistolas y balas, sino para libros y lápices”.
- “Acabar con la guerra, no queremos más violencia, ni muertos ni desplazados”.
- “Justicia para los criminales, violadores, corruptos, para todos aquellos que hacen daño a los niños, niñas y adolescentes”.

FUENTES DE CONSULTA

- Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de “Cero a Siempre”.
- Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018•2030.
- Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias.
- Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador 2017•2027.
- Línea de política pública para la prevención del reclutamiento ilícito, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.
- Línea de política para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de los niños, niñas y adolescentes (ESCNNA).
- Fichas técnicas desarrolladas por los agentes del SNBF y las direcciones misionales del ICBF 2019.
- Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Lineamientos para la inclusión de la primera infancia, la infancia y la adolescencia en los planes territoriales de desarrollo 2016 – 2019.
- ICBF, UNICEF y Corporación Somos Más. Documento “La niñez cuenta y opina que”. 2018.
- Kit Territorial. Rutas especializadas para la formulación de los Planes de Desarrollo Territoriales “Educación” y “Salud”. Disponible en: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmKITTerritorial/MenuKITPlaDes>.
- Hechos y derechos. Recomendaciones para la garantía de derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud a tener en cuenta en el proceso de formulación del plan nacional y los planes territoriales. X Encuentro de gobernadoras y gobernadores sobre decisiones sostenibles de política pública para la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud. 2011.



LÍNEA DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
PROTECCIÓN · EMERGENCIA · ORIENTACIÓN

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



ICBFColombia



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



BIENESTAR FAMILIAR